

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Diseño de Producto / Grado / UCJC / 2019 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2503425
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Diseño de Producto
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Camilo José Cela
<b>Universidades participantes:</b>	-
<b>Centro en el que se imparte:</b>	ESNE-Escuela Universitaria de Diseño
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	20-07-2016

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez
<b>Vocal estudiante:</b>	Emma Casalod Campos

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

#### CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

##### Dimensión Transversal. Información pública

###### Valoración:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La universidad facilita a través de su página web información clara, precisa, objetiva, actualizada y

fácilmente accesible sobre el título.

Se ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, personal académico, recursos materiales y servicios y sistema de garantía de calidad del título. No obstante, es necesario que el número de plazas ofertadas que aparecen en la web (90) coincida con las aprobadas en la Memoria del título (60). Del mismo modo, se recomienda establecer un enlace más sencillo entre la web de la UCJC y la del centro adscrito, ya que actualmente para acceder a ésta es necesario entrar a través de "estructura académica"/"centros adscritos". Además, en el caso de ESNE aparecen los nombres de los grados pero no un enlace directo.

Recomendaciones:

- Es necesario que la información sobre el número de plazas ofertadas que aparece en la web (90) coincida con las aprobadas en la memoria del título (60).
- Se recomienda establecer un enlace más directo en la web de la UCJC para llegar a la del título impartido por el centro adscrito ESNE.

## Dimensión 1. Planificación realizada

### **Directriz 1 - El plan de estudios implantado se corresponde con el previsto en la Memoria de verificación y permite que los estudiantes alcancen los resultados de aprendizaje previstos.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado. Del mismo modo el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado. El Grado sólo se imparte en ESNE, centro adscrito a la Universidad Camilo José Cela, el centro autorizado para el mismo de acuerdo a la Memoria de verificación.

La estructura del plan de estudios implantado (asignaturas, actividades formativas, sistemas de evaluación, etc.) es coherente con lo previsto en la Memoria de verificación y además se corresponde con la información contenida en las guías docentes.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, etc. Ahora bien, se recomienda revisar el contenido de las guías docentes ya que en algunos aspectos, como los criterios de evaluación, no quedan claras las pruebas a realizar y la ponderación de las mismas.

Recomendación:

Revisar y actualizar el contenido de las guías docentes.

### **Directriz 2 - La gestión académica y la coordinación docente del título permiten una planificación temporal y una dedicación del estudiante que aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje. Se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La coordinación docente, vertical y horizontal, entre las diferentes asignaturas o entre distintos docentes y grupos ha sido evidenciada formalmente, y muestra una tendencia a la continuación y mejora de las mismas.

Respecto a los sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, se constata el reconocimiento de 123 ECTS del "Higher National Diploma in Art & Design" de BTEC Pearson a una veintena de estudiantes sin que se tenga constancia de que se trate de estudios universitarios oficiales.

En cuanto a la admisión de estos estudiantes con estudios extranjeros y su consecuente reconocimiento se debe señalar que el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se señala en el Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado. Apartado I: "Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS". Se debe tratar, como vemos, de estudios universitarios. Sin embargo, respecto al nivel de la titulación de origen, los HND en Reino Unido son los títulos denominados de "ciclo corto", es decir, los Ciclos formativos superiores españoles, correspondientes al Nivel 1 del MECES y nivel 5 del EQF. En la propia web de BTEC Pearson (<https://qualifications.pearson.com/en/qualifications/btec-higher-nationals/about.html>) se especifica que "BTEC Higher National qualifications are widely recognised by industry and higher education

authorities around the world as the principal technical professional qualification at Levels 4 and 5".

Precisamente en el Real Decreto que regula el reconocimiento entre ciclos formativos de formación profesional y grados (Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior), se indica en su Artículo 2:

"Estudios susceptibles de reconocimiento. (...) 3. También se podrán considerar a efectos de reconocimiento los títulos extranjeros siempre que estos hayan sido homologados a alguno de los títulos españoles oficiales de educación superior, de acuerdo con la normativa de aplicación en cada caso", pero esta homologación no consta.

Es decir, que se están reconociendo más de 120 ECTS de un título equivalente a un CFGS sin que exista normativa o convenio que lo regule.

Esta situación será objeto de especial observancia en el momento de la renovación de la acreditación del título.

## Dimensión 2. Recursos del título

**Directriz 3 - EL PERSONAL ACADÉMICO del Título se corresponde con el establecido en la Memoria de verificación, es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La experiencia profesional, docente e investigadora es acorde al título y a la Memoria de Verificación, de acuerdo a las evidencias presentadas por la universidad. En cuanto al porcentaje de doctores, se cumple lo establecido en el R.D. 420/2015.

En la evidencia presentada por la universidad se observa un Plan de Mejora por parte de ESNE en relación a la contratación del personal con la cualificación docente e investigadora, necesaria para la implantación y desarrollo del título, algo que debe ser valorado positivamente, ya que busca el cumplimiento de los criterios señalados en el R.D. 420/2015.

Se recomienda, no obstante vigilar el porcentaje de profesores a tiempo completo que actualmente se encuentra en el límite en cuanto al porcentaje de ECTS impartidos con el fin de conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

**Directriz 4 - EL PERSONAL DE APOYO que participa en las actividades formativas es suficiente y los SERVICIOS de orientación académica y profesional y de relaciones internacionales soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título cuenta con los recursos necesarios en cuanto a PAS y a los diferentes servicios dirigidos al alumnado.

El alcance y efectividad de las acciones y programas de apoyo y orientación profesional es adecuado. Consta que el centro adscrito dispone de un Servicio de Orientación, Admisiones e Información Universitaria, encargado de apoyar a los estudiantes.

Aunque faltan evidencias de algunas cuestiones expuestas en el informe de autoevaluación, se observa que hay un correcto cumplimiento de los distintos criterios estándares establecidos para la presente directriz verificados a través de las evidencias aportadas.

**Directriz 5 - Los RECURSOS MATERIALES se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los recursos materiales son adecuados para cubrir las necesidades de los alumnos matriculados, aunque es necesario disponer de información sobre la inserción laboral de los alumnos para poder valorarlo de forma completa.

Las infraestructuras del centro se adecuan al tamaño y características de los grupos, algo que se comprueba de los distintos servicios que se prestan. Sirvan como ejemplo los denominados FabLab, Materioteca o Medialab.

La implicación institucional y sus actuaciones dirigidas al cumplimiento del R.D. 420/2015 se evidencian con el compromiso de conseguir nuevas infraestructuras y recursos materiales para la mejora del título.

## Dimensión 3. Mejora continua y resultados

**Directriz 6 - EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD cuenta con un órgano responsable que aplica mecanismos efectivos para garantizar el seguimiento del título en base al análisis de la información, y sus resultados son utilizados en la toma de decisiones para su gestión eficaz y mejora. El SGIC genera información clave que es**

**utilizada por los responsables del título para la gestión, el seguimiento y mejora continua.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Aunque por la fecha de implantación sea lógico que no existan datos tabulados de empleadores y egresados, ni en las evidencias ni en la web se han podido obtener los datos relativos a la satisfacción del PAS y a la de los estudiantes con cada asignatura.

En la documentación aportada no se encuentra información relativa a la composición, periodicidad de las reuniones y contenido de éstas, así como sobre el funcionamiento interno del SGIC en relación al título. Únicamente se aporta la Memoria Anual del Título que muestra la intención de lograr una mejora en el diseño de distintos procesos, así como la potenciación de aquellos que ya se han puesto en marcha. Ejemplo el Plan de Mejora (Evidencia SEG03), en el que se marcan directrices y responsables del mismo.

Recomendaciones:

De cara a futuros procesos de evaluación, es necesario aportar información relativa a la composición, periodicidad de las reuniones y contenido de éstas, así como sobre el funcionamiento interno del SGIC en relación al título.

**Directriz 7 - La EVOLUCIÓN de los principales DATOS e INDICADORES del título, así como de los RESULTADOS DE APRENDIZAJE, es adecuada para el desarrollo del plan de estudios y coherente con las previsiones realizadas.:**

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Debido a la reciente implantación del título no hay información para analizar la evolución de los indicadores. Los resultados de la tasa de rendimiento de las asignaturas son adecuados, así como su evolución con puntuaciones acordes a lo establecido en la Memoria de verificación. Aunque los datos no son definitivos, las tasas de abandono siguen lo establecido en la Memoria de Verificación, salvo para el primer curso, cuyos datos han sido algo superiores. Por otra parte, no se aportan planes de acción y/o mejora con relación a los indicadores del título.

La satisfacción de estudiantes y profesores con la docencia y con los aspectos derivados del título es alta, según los datos publicados en la web del Centro, pues se sitúan en 4 puntos sobre 5.

Las calificaciones obtenidas por los estudiantes se corresponden con el nivel de exigencia planteado en los trabajos, exámenes y otros medios de evaluación, destacando unas altas calificaciones y resultados de éxito en las asignaturas.

Ahora bien, el estudio de las tasas e indicadores así como de los resultados obtenidos hasta el momento, resulta en este momento insuficiente debido al alto número de estudiantes con ECTS reconocidos.

No existen estudios de inserción laboral para la titulación, al no contar con alumnos egresados en este momento.

Recomendaciones:

Es necesario aportar más información de cara a próximos procesos de evaluación.

Igualmente es necesario obtener datos sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2019

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación del Seguimiento

Federico Morán Abad

---